

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandado: JHON ANDERSON SALGADO RAMOS

Radicación: 25718408900120180037900

Previamente a dar trámite a la anterior solicitud deberá acreditarse el derecho de postulación. Obsérvese que la profesional del derecho que actúa era representante judicial del BANCO DE OCCIDENTE entidad que cedió sus derechos a REFINANCIA SAS.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

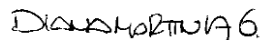


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado
N° 117, hoy 12/07/2022



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sasaima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sucesión

Causante: JOSE OLIVERIO CONCEPCION BAUTISTA CORREDOR y
MARCELINA VELASQUEZ DE BAUTISTA

Radicación: 25718408900119650001100

Atendiendo lo solicitado por el Dr. FRANKLIN HUMBERTO ARAUJO HERRERA como apoderado judicial del señor FREDY YOBANY BAUTISTA ESPITIA en su calidad de heredero del señor MIGUEL ANTONIO BAUTISTA VELASQUEZ, (q.e.p.d.) quien a su turno fue heredero de los causantes en el proceso de la referencia, en el correo electrónico glosado a folio 10 del expediente digital se ordena complementar la providencia del 14 de febrero de 2022 en el sentido de indicar que para dar cumplimiento a la exigencia del señor Registrador de Instrumentos Públicos de Facatativá en la nota devolutiva, se señala que el número de identificación del señor MIGUEL ANTONIO BAUTISTA VELASQUEZ corresponde a la cédula de ciudadanía N° 17.183.235.

Se ordena la inscripción de esta providencia aclaratoria en la competente oficina de registro de instrumentos públicos. Para lo cual deberá librarse el correspondiente oficio comunicación por parte de la secretaría. Se ordena que por secretaría se oficie a la Notaría 8 del Círculo de Bogotá para que se tome nota de esta providencia al margen de la escritura pública N° 2922 mediante la cual se protocolizo el juicio de sucesión doble e intestada de los esposos JOSE OLIVERIO CONCEPCION BAUTISTA CORREDOR y MARCELINA VELASQUEZ DE BAUTISTA, una vez cobre ejecutoria esta providencia.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

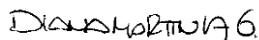


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado
N° 117, hoy 12/07/2022



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaría

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia agraria

Demandante: MARIA ISABEL ROJAS CHACON

**Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE MIGUEL CASALLAS Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120220002800

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que el curador ad litem contesto oportunamente la demanda, empero no formulo excepciones ni solicito pruebas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

CITAR a las partes a la hora de las 09:00 am del día 18 del mes de Octubre de 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial. A la audiencia las partes deberán concurrir a la audiencia virtual o en su defecto de manera presencial a rendir interrogatorio, y para practicar las demás etapas, y los demás asuntos relacionados con la audiencia, audiencia virtual que se llevara a cabo a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura. La anterior decisión se apoya en la Ley 2213 de 2022.

Adviértase a las partes y a sus apoderados que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° <u>117</u>, hoy <u>12/07/2022</u></p> <p><i>DIANA MARTINEZ G</i></p> <p>DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO Secretaria</p>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia agraria

Demandante: MARIA ELSA ROJAS CHACON

**Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE MIGUEL CASALLAS Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

Radicación: 2571840890012022003100

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que el curador ad litem contesto oportunamente la demanda, empero no formulo excepciones ni solicito pruebas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 375 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

CITAR a las partes a la hora de las 09:00 am del día 20 del mes de Octubre de 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial. A la audiencia las partes deberán concurrir a la audiencia virtual o en su defecto de manera presencial a rendir interrogatorio, y para practicar las demás etapas, y los demás asuntos relacionados con la audiencia, audiencia virtual que se llevara a cabo a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura. La anterior decisión se apoya en la Ley 2213 de 2022.

Adviértase a las partes y a sus apoderados que de ser materialmente posible se proferirá la sentencia de primera o única instancia al culminar el debate probatorio.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado
N° 117, hoy 12/07/2022

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia agraria

Demandante: CRISTIAN DAVID FUQUENE DAZA

Demandado: CAICEDO GARCIA MANUEL ADOLFO, CAICEDO GARCIA JOSE IGNACIO, GARCIA DE MANRIQUE MAGDALENA DE JESUS, GARCIA DE RODRIGUEZ MARIA MARINA, GARCIA LUGO CAMILO ALBERTO, GARCIA LUGO MARIA GRACIELA, GARCIA DE CASTRO MARIA ETELVINA, GARCIA LUGO ELVIRA, GARCIA DE ROMERO NA LUCIA, GARCIA LUGO JOSE GILBERTO, CAICEDO GARCIA MARIA DEL CARMEN, CAICEDO DE GARCIA MARIA LUISA ROSA, CAICEDO GARCIA JOSE MANUEL NICOMEDES, GARCIA DE GARCIA JULIA, GARCIA GARCIA HELENA, GARCIA LEONARDO, GARCIA LUGO ANA CONSTANZA, GARCIA LUGO LIGIA VICTORIA, GARCIA LUGO DE GIRALDO CLARA GLORIA ISABEL, GARCIA LUGO DE HERNANDEZ ESTHER, GARCIA LUGO MARIA CRISTINA, GARCIA LUGO MARIA ELISABETH, GARCIA LEON CECILIA, GARCIA LUGO RUAL AUGUSTO, GARCIA LEON JULIO ALBERTO, GARCIA LEON MARIA ISABEL, GARCIA LEON ANABEATRIZ, GARCIA LEON OLGA INES, GARCIA LEON ALBA LUCIA, GARCIA LEON JAIRO ALFONSO, Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120220008400

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados a la Dra. DIANA MARCELA ANGULO ARIZA.

Comuníquesele tal designación por un medio eficaz.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado
N° 117, hoy 12/07/2022

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia agraria

Demandante: LUZ MARINA HERNANDEZ MORENO

Demandado: CAICEDO GARCIA MANUEL ADOLFO, CAICEDO GARCIA JOSE IGNACIO, GARCIA DE MANRIQUE MAGDALENA DE JESUS, GARCIA DE RODRIGUEZ MARIA MARINA, GARCIA LUGO CAMILO ALBERTO, GARCIA LUGO MARIA GRACIELA, GARCIA DE CASTRO MARIA ETELVINA, GARCIA LUGO ELVIRA, GARCIA DE ROMERO ANA LUCIA, GARCIA LUGO JOSE GILBERTO, CAICEDO GARCIA MARIA DEL CARMEN, CAICEDO DE GARCIA MARIA LUISA ROSA, CAICEDO GARCIA JOSE MANUEL NICOMEDES, GARCIA DE GARCIA JULIA, GARCIA GARCIA HELENA, GARCIA LEONARDO, GARCIA LUGO ANA CONSTANZA, GARCIA LUGO LIGIA VICTORIA, GARCIA LUGO DE GIRALDO CLARA GLORIA ISABEL, GARCIA LUGO DE HERNANDEZ ESTHER, GARCIA LUGO MARIA CRISTINA, GARCIA LUGO MARIA ELISABETH, GARCIA LEON CECILIA, GARCIA LUGO RUAL AUGUSTO, GARCIA LEON JULIO ALBERTO, GARCIA LEON MARIA ISABEL, GARCIA LEON ANABEATRIZ, GARCIA LEON OLGA INES, GARCIA LEON ALBA LUCIA, GARCIA LEON JAIRO ALFONSO, Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120220008500

Se designa como curador ad litem de los demandados emplazados a la Dra. DIANA MARCELA ANGULO ARIZA.

Comuníquesele tal designación por un medio eficaz.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

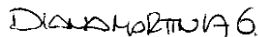


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado
N° 117, hoy 12/07/2022



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Divisorio

Demandante: YURI ESNEDA MACIAS LOPEZ

Demandada: JHON HAMES JORGE LOPEZ Y ROSA ELENA ROBAYO ORTIZ

Radicación: 25718408900120220011900

Atendiendo lo solicitado por las partes aquí intervinientes y sus apoderados se concede la prórroga impetrada en el memorial que antecede para que presenten de consuno el correspondiente trabajo de partición, para lo cual se concede el término solicitado de veinte días hábiles contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

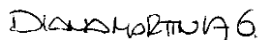


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado
N° 117, hoy 12/07/2022



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria